



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 21 de Enero de 1988

Número 14

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO

LIC. JOSE GERARDO DE LA RIVA PINAL

Presidente Municipal Constitucional de
Chalco, Estado de México.

En uso de las facultades que me confieren los Artículos 143 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 Fracción I, 135 y 137 de la Ley Orgánica Municipal, 33 y 40 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno, a todos los habitantes de la población de Chalco, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento de Chalco, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE CEMENTERIOS PARA EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO

El presente ordenamiento, es reglamentario de los Artículos 83, Fracción V y 84 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 32 Fracción X del Bando Municipal de Chalco, Estado de México.

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.—El presente ordenamiento es de orden público, de observancia general y tiene por objeto regular la prestación del servicio de inhumación, exhumación, conservación y traslado de cadáveres o restos humanos áridos

ARTICULO 2.—La prestación de este servicio estará a cargo del H. Ayuntamiento, quien a su vez podrá otorgar concesiones a los particulares para llevar a cabo dicha prestación, previo cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Salud y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, así como lo relativo al Bando Municipal

ARTICULO 3.—Todos los cementerios establecidos o que se establezcan en la jurisdicción municipal, deberán contar con un plano con nomenclatura y un ejemplar del mismo colocado en lugar visible al público.

ARTICULO 4.—La inhumación de cadáveres sólo podrá realizarse con la autorización oficial del Registro Civil, previa presentación del Certificado Médico de Defunción expedido de conformidad con lo establecido por la Ley General de Salud del Estado de México.

ARTICULO 5.—Los cadáveres deberán inhumarse después de las 12:00 horas y/o antes de las 48:00 siguientes a su muerte, salvo orden específica de las autoridades sanitarias, judiciales o del Ministerio Público.

ARTICULO 6.—En los cementerios que se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción municipal, deberá haber cuando menos 20 fosas disponibles para inhumación

Tomo CXLV | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 21 de Enero de 1988 | No. 14

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO

REGLAMENTO de Cementerios para el Municipio de Chalco, Estado de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 78, 69, 70, 147, 61, 43, 52, 46, 121, 83, 128, 130, 131, 132, 53, y 133.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 127, 129, y 123.

(Viene de la primera página)

ARTICULO 7.—La vigilancia y ejecución, así como el cumplimiento de estas normas serán de la responsabilidad del C. Presidente Municipal o de la persona en quien se delegue dicha función quienes podrán ordenar las obras y trabajos que se estimen necesarios para el mejor funcionamiento del servicio.

ARTICULO 8.—Toda nueva construcción de capillas, monumentos, así como modificación a los existentes deberán contar con la autorización correspondiente de la autoridad municipal.

ARTICULO 9.—En los cementerios concesionados o municipales, queda prohibida la construcción de capillas o monumentos a partir de la publicación del presente ordenamiento.

ARTICULO 10.—Para el establecimiento de un cementerio municipal o concesionado a particulares deberá considerarse:

I.—Por acuerdo o determinación de los miembros del H. Ayuntamiento, en Cabildo.

II.—Recabar la autorización de las Autoridades Sanitarias correspondientes.

III.—Situarse a una distancia mínima de 3 kilómetros del último grupo de casas habitación del poblado donde se establezca.

IV.—Que el inmueble destinado a cementerio tenga una superficie mínima de 10 hectáreas.

V.—Contar con planos aprobados por el H. Ayuntamiento o por la comisión que para ese efecto haya sido designada.

VI.—En caso de concesión a particulares, cumplir con las formalidades y condiciones establecidas en el artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México y los correlativos al Bando Municipal.

VII.—Las demás que las Leyes y el H. Ayuntamiento establezcan.

ARTICULO 11.—Los planos a que se refiere el Artículo anterior en su fracción V, deberán contar como mínimo con lo siguiente:

- A. Localización del cementerio.
- B. Vías de acceso.
- C. Trazo de calles y andadores.
- D. Redes de agua, drenaje y
- E. Nomenclatura

ARTICULO 12.—Corresponde al H. Ayuntamiento de Chalco, la Administración de los panteones establecidos dentro de su jurisdicción.

ARTICULO 13. De los cementerios concesionados a particulares, autorizados para dar el servicio al público, corresponderá al H. Ayuntamiento su vigilancia.

ARTICULO 14.—Las tarifas por los servicios que se prestan en los panteones concesionados, estarán sujetas a la aprobación del H. Ayuntamiento.

ARTICULO 15.—La zona de inhumación será única, sin clases ni distinciones y las fosas nuevas serán ocupadas por orden, siguiendo el orden sucesivo de la nomenclatura al plano fosero aprobado.

ARTICULO 16.—Se prohíbe arrojar basura o desperdicios sobre las tumbas, caminos o andadores, la autoridad municipal en aquellos que son de su competencia, colocará recipientes para su depósito en los lugares que estime convenientes.

ARTICULO 17.—Queda prohibido el establecimiento de puestos fijos o semifijos en las inmediaciones de los cementerios, debiendo estar por lo menos a doscientos metros de distancia.

ARTICULO 18.—Los poseedores de fosas, ya sean a perpetuidad o a temporalidad, pagarán un derecho anual por mantenimiento.

ARTICULO 19.—Si al efectuar remodelación de los cementerios municipales se afectaran fosas que tengan título de perpetuidad o temporalidad la autoridad municipal correspondiente autorizará y ordenará el traslado de los restos existentes a otra fosa disponible sin costo alguno para los interesados, quedando éstas bajo el mismo régimen o sistema de perpetuidad o temporalidad.

CAPITULO SEGUNDO

DE LAS INHUMACIONES Y DE LAS

EXHUMACIONES

ARTICULO 20.—Sólo podrán efectuarse inhumaciones antes de que transcurran doce horas del fallecimiento cuando el Médico, en el certificado de defunción exprese que es urgente llevarla a cabo por considerar que peligre la salud pública o cuando las Autoridades Sanitarias lo determinen.

ARTICULO 21.—Las inhumaciones de cadáveres se harán en el suelo, en fosas que tengan como medidas mínimas, un metro y medio de profundidad, dos metros de longitud y un metro de latitud, también deberán tener caladriado en las paredes laterales a la altura del ataúd, protegiéndolo con una loza colocada entre éste y la tierra que lo cubra.

ARTICULO 22.—Los poseedores de fosas a perpetuidad podrán efectuar nuevas inhumaciones, con el pago de los derechos correspondientes.

ARTICULO 23.—Quedan establecidos sistemas de temporalidad mínima, la inhumación en fosa por el término de siete años, sin derechos a refrendo.

Será temporalidad máxima, la inhumación en fosa por el término de siete años, renovable en igual término.

ARTICULO 24.—Toda inhumación o depósito de restos, se efectuará previa autorización y firma del convenio con la Autoridad Municipal, utilizando las formas para tal efecto y el pago de derechos correspondientes.

ARTICULO 25.—Los pagos por concepto de derechos, se registrarán por las tarifas señaladas por la Ley de Hacienda Municipal vigente, en el momento que se realizan los servicios.

ARTICULO 26.—Las inhumaciones se efectuarán en los cementerios municipales o concesionados establecidos en el Municipio, los que deberán reunir los requisitos que señala la Ley General de Salud, previa autorización del Registro Civil que corresponda, siendo la Autoridad Municipal quien designe el lugar para efectuarse dicha inhumación.

ARTICULO 27.—El administrador de Cementerios del Ayuntamiento fijará bajo su responsabilidad la hora de llevar a cabo los sepelios.

ARTICULO 28.—Los cementerios municipales permanecerán abiertos para el público, diariamente de las 8:00 a.m. a las 18:00 p.m. dentro del mismo lapso se iniciarán y terminarán los servicios.

ARTICULO 29.—Las inhumaciones se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.

ARTICULO 30.—Solamente se podrán practicar exhumaciones por orden judicial o por el Ministerio Público y mediante permiso de la Autoridad Sanitaria.

ARTICULO 31.—Las exhumaciones estarán sujetas a los requisitos siguientes:

I.—Deberán iniciarse a las 8:00 horas.

II.—Sólo estarán presentes las personas que tengan que verificarla.

III.—Se abrirá la fosa impregnando el lugar una emulsión acuosa de creolina y fenol, o hipoclorito de calcio o hipoclorito de sodio o sales cuaternarias de amonio y además desodorante de tipo comercial.

IV.—Descubierto la bóveda se practicará dos orificios, uno en cada extremo, inyectando en uno cloro naciente para que escape el gas por el otro, después se procederá a la apertura de la misma.

V.—Por el ataúd se hará circular cloro naciente y

VI.—Quienes participen y deban asistir, estarán provistos del equipo necesario.

ARTICULO 32.—Las fosas que no tengan título a perpetuidad o de temporalidad y se haya cumplido el término de Ley de conformidad con el Reglamento Federal de Cementerios, los restos serán exhumados y depositados en el lugar que para estos casos se tengan preparados o bien serán cremados previa autorización de la Autoridad Sanitaria Local.

CAPITULO TERCERO

DEL TRASLADO DE CADAVERES Y

RESTOS HUMANOS

ARTICULO 33.—Es facultad del Ejecutivo Municipal el autorizar el traslado de los cadáveres o restos humanos, dentro de la jurisdicción de Chalco, pudiendo delegar dicha autorización al Administrador de Cementerios, quien será responsable de:

I.—Que la exhumación se realice en la forma prevista por el reglamento.

II.—Que exhiba el permiso de la Autoridad Sanitaria para el traslado.

III.—Que el traslado se lleve a cabo en vehículo autorizado para servicio funerario.

IV.—Que se presente la constancia del cementerio al que ha de ser trasladado y de que la fosa para la reinhumación esté preparada.

V.—Que entre la exhumación y la reinhumación no transcurran más de 24:00 horas y

VI.—Las demás que establezcan las Leyes y el H. Ayuntamiento.

CAPITULO CUARTO

DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
DE LOS CEMENTERIOS

ARTICULO 34.—Son Autoridades Administrativas de los Cementerios:

- I.—El H. Ayuntamiento
- II.—El C. Presidente Municipal.
- III.—El Regidor Comisionado del ramo.
- IV.—El Administrador del Cementerio.
- V.—Aquel que designe el H. Ayuntamiento en las Delegaciones o pueblos

ARTICULO 35.—El Administrador de Cementerios tendrá las siguientes funciones y obligaciones.

- I.—La conservación, mantenimiento, mejoramiento, supervisión y control de cementerios.
- II.—Verificar el cumplimiento de las obligaciones del personal del cementerio y en especial que se lleven al día y en orden los libros del registro de:
 - A)—Inhumaciones en el que conste nombre completo, sexo, muerte y datos necesarios que identifiquen el lugar en el que fue enterrado el cadáver.

- B)—Exhumaciones en donde conste el nombre completo del cadáver al exhumarse, fecha y hora de la exhumación, causa de la misma, datos que identifiquen la fosa y el destino de los restos.

- III.—Celebrar reuniones con el personal del Cementerio con el objeto de tomar determinaciones para mejorar el servicio.

- IV.—Recabar los informes mensuales de actividades que rinda el personal de los cementerios y dar cuenta de éstos al H. Ayuntamiento, así como del estado que guarda el cementerio.

- V.—Supervisar que las inhumaciones y exhumaciones se ajusten a lo dispuesto por las Leyes y el presente Reglamento.

- VI.—Vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento y las medidas que dicte el H. Ayuntamiento tanto en cementerios municipales como en los concesionados.

- VII.—Vigilar que los sistemas de archivo que se empleen operen con agilidad.

- VIII.—Formular las boletas de inhumación y exhumación las que contendrán número de asiento, de fosas y de libro

- IX.—Proporcionar información al público en general, en relación con los cadáveres inhumados, exhumados y de traslados.

- X.—Las demás que expresamente le señalen las Leyes y el H. Ayuntamiento.

ARTICULO 36.—Para atender el servicio de los cementerios, se contará con el siguiente personal:

Secretarías, archivistas, inhumadores, exhumadores, jardineros y velador para cubrir las necesidades de los cementerios, así como los que señale el presupuesto correspondiente

ARTICULO 37.—Los inhumadores, exhumadores y jardineros tendrán las siguientes obligaciones:

- I.—Realizar los trabajos de inhumación y exhumación observando siempre las condiciones y requisitos que establece el presente reglamento.

- II.—Verificar que el ataúd contenga el cadáver que se autorizó inhumar.

- III.—Verificar que existan cuando menos 20 fosas disponibles para inhumar, manteniendo informado al Administrador.

- IV.—Hacer las labores de jardinería.

- V.—Realizar la limpieza del cementerio.

- VI.—Realizar los trabajos necesarios para el mantenimiento de los cementerios.

ARTICULO 38.—Serán obligaciones de los veladores:

- I.—Abrir y cerrar las puertas de los cementerios.

- II.—Realizar la vigilancia nocturna dentro de los cementerios.

- III.—Reportar la salida diaria así como cualquier incidente durante el desempeño de su trabajo.

CAPITULO QUINTO

DE LOS VISITANTES A LOS CEMENTERIOS

ARTICULO 39.—Se permitirá la visita a los cementerios, todos los días del año, de las 8:00 a las 18:00 horas, no pudiendo permanecer ninguna persona ajena después de esta hora, salvo autorización expresa del Administrador de Cementerios.

ARTICULO 40.—Deberá guardar decoro y respeto, teniendo facultad los empleados y trabajadores para llamar la atención amablemente a las personas que no lo guarden; en caso de reincidencia, avisará al Administrador para que si le estima pertinente remitir al infractor ante las autoridades competentes.

ARTICULO 41.—Se prohibirá la entrada a los cementerios a las personas que se encuentren en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier enervante.

ARTICULO 42.—Dentro de los cementerios, queda estrictamente prohibido ingerir bebidas alcohólicas, alimentos y tirar basura

CAPITULO SEXTO

DEL PAGO DE DERECHOS

ARTICULO 43.—El pago de derechos por inhumaciones, exhumaciones, traslados de cadáveres y en general los que se originen por la prestación de este servicio, se hará de acuerdo con las tarifas que para el efecto expida el H. Ayuntamiento en apego a lo que establece la Ley de Hacienda Municipal en vigor.

ARTICULO 44.—Ninguna autoridad o empleado municipal podrá cobrar derecho alguno por la prestación de este servicio o por cualquiera que no esté previsto en la Ley de Hacienda Municipal o en este Reglamento.

ARTICULO 45.—No causarán pago alguno de derechos los traslados y exhumaciones ordenados por autoridades judiciales

ARTICULO 46.—Es facultad del C. Presidente Municipal, ordenar la condonación del pago por derechos de inhumación, exhumación y de traslado.

CAPITULO SEPTIMO

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 47.—Las infracciones a las normas contenidas en este Reglamento, serán sancionadas con:

I.—Amonestación.

II.—Multa hasta de 50 días de salario mínimo vigente en la zona, pero si el infractor es jornalero, ejidatario u obrero, la multa no excederá del salario de un día.

III.—Si el infractor no paga la multa que se le imponga, podrá permutarse por arresto que no excederá en ningún caso de 36:00 horas.

IV.—Pago al erario municipal del daño causado sin perjuicio de las demás sanciones que procedan.

ARTICULO 48.—A los concesionarios del servicio de cementerios se les podrá sancionar con:

I.—Multa hasta de 200 días de salario mínimo vigente en la zona.

II.—Cancelación de la concesión y

III.—Pago al erario municipal del daño causado sin perjuicio de las demás sanciones que procedan.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTICULO SEGUNDO.—Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las previstas en el presente Reglamento.

Aprobado en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chalco, Edo. de Méx., a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, bajo el Acta de Cabildo No. 54.—Lic. José Gerardo de la Riva Pinal, Presidente Municipal; José Llano Valencia, Síndico Procurador; Dr. Jesús Mejía Cerda, Primer Regidor, Pedro Díaz Díaz, Tercer Regidor; Reyes Alcántara Ramírez, Cuarto Regidor; Manuel García Rayón, Quinto Regidor; Ma. Luisa Durán Rosales, Regidora de Representación Proporcional y Armando García Durán Carrasco, Secretario del H. Ayuntamiento.—Rúbricas

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. No. 1628/87, Información Ad-Perpetuum, promovidas por FELIPE CABRERA TENORIO, para acreditar la posesión de un terreno de propiedad particular denominado "El Naranja" ubicado en Ayotla, Estado de México, que mide y linda: NORTE: 22.00 metros, con Antonio Sánchez; SUR: 14.50 metros, con José Alfaro; ORIENTE: 10.00 metros, con Antonio Munive; y PONIENTE: 10.00 metros, con Calle del Espedradillo, con una superficie de 196.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

78.—13, 18 y 21 Enero.

Exp. 1629/87, Información Ad-Perpetuum, promovido por ABDULIA VALENCIA ORDONEZ, para acreditar la posesión de un terreno particular denominado "Tlaxcantitla", ubicado en Ozumba, México, que mide y linda: NORTE: 16.60 metros, con Angel Sanvicente; SUR: 16.30 metros, con Fernando Valencia Ordóñez; ORIENTE: 11.70 metros, con Calle Morelos; y PONIENTE: 12.50 metros, con Fernando Valencia Ordóñez, con superficie de 202.67 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

78.—13, 18 y 21 Enero.

Exp. No. 1617/87, Información Ad-Perpetuum, promovido por LEONARDO ALONSO AMARO Y YOLANDA ALICIA JIMENEZ RAMIREZ DE QUIROZ, para acreditar la posesión de un terreno de propiedad particular denominado "Tehuancoyoc", ubicado en Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: NORTE: 204.00 metros, con Zanja; SUR: 220.00 metros, con Vicente Ventura Martínez; ORIENTE: 157.00 metros, con Jacinto Moreno; PONIENTE: 168.00 metros, con Barranca. Con superficie de 34,127.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

78.—13, 18 y 21 Enero.

Exp. No. 1616/87, Información Ad-Perpetuam, promovido por INES VILLEGAS BUSTOS, para acreditar la posesión de un terreno de propiedad particular denominado "Acatitla", ubicado en Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 9.60 metros, con Calle de Donceles; SUR: 8.70 metros, con Epigmenio Soriano; ORIENTE: 17.25 metros, con Luis Espinoza; y PONIENTE: 100.00 metros, con Epigmenio Soriano, con superficie de: 540.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

78.—13, 18 y 21 Enero.

Exp. No. 1615/87, Información Ad-Perpetuam, promovido por Jesús de la Cruz Villarruel y Estela Rodríguez García de De la Cruz, para acreditar la posesión de un terreno de propiedad particular denominado "Arenal", ubicado en San Pablo Atlazalpan, que mide y linda: NORTE: 20.50 metros, con Juana Villarruel Contreras; SUR: 20.50 metros, con Servidumbre de Paso; ORIENTE: 88.50 metros, con Aurelia Barrera; y PONIENTE: 88.50 metros, con Margarito de la Cruz, con superficie de 1,814.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, dados los presentes edictos a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

78.—13, 18 y 21 Enero.

Exp. No. 1614/87, Información Ad-Perpetuam, promovidas por CLISERIO MEDINA LOPEZ, para acreditar la posesión de un terreno de propiedad particular denominado "Aguaxtlatle", ubicado en San Mateo Huitzilzingo, que mide y linda: NORTE: 17.10 metros, con María Segura Valencia; SUR: 17.10 metros, con Gregorio Mejía Argonza; ORIENTE: 169.50 metros, con Sucesión de Isauro Segura; y PONIENTE: 169.50 metros, con Leonor Martínez Páez. Con una superficie de: 2,873.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

78.—13, 18 y 21 Enero.

Exp. 1613/87, Información Ad-Perpetuam, promovidas por JOSE LUIS LOZADA AGUILAR, para acreditar la posesión de un terreno de propiedad particular denominado "Ocotitla", ubicado en Santiago Mamalhuazuca, que mide y linda: NORTE: 49.50 metros, con Bartolo Sánchez; SUR: 49.50 metros, con Miguel Sánchez; ORIENTE: 37.00 metros, con Andrés Sánchez Soto; PONIENTE: 44.00 metros, con Calle Las Palomas, con superficie de: 2,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, dados los presentes edictos a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

78.—13, 18 y 21 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 409/87.

TERCERA SECRETARIA.

MIGUEL ANGEL CEDILLO GARCIA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio ubicado en el pueblo de San Miguel Tlaixpan, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 12.00 metros, con Fracción del mismo inmueble hoy María del Socorro Flores de Vargas; AL SUR: 14.00 metros, con Caño; AL ORIENTE: 17.00 metros, con Calle Hidalgo; AL PONIENTE: 17.00 metros, con Julio Torres Rosas, con una superficie total aproximada de 238.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 10 de Abril de 1987.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

69.—13, 18 y 21 Enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 942/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Baltazar Vilchis Morón y otros como apoderados de Bancam, S.N.C., ante ahora por el Lic. Lorenzo Mendoza Gamboa como apoderado de Multibanco Mercantil, S.N.C. El C. Juez Tercero Civil señaló las Ocho Horas del Día Veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Terreno con árboles frutales ubicado en la 5a. Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 148.50 metros, con Gustavo Sotelo. SUR: 148.50 metros, con Enrique Arellano y José María; ORIENTE: 80.00 metros, con Macedonio Flores; PONIENTE: 76.00 metros, con Heliodoro Venes. Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, debiendo servir de base para el remate la cantidad de Nueve Millones de Pesos en que fueron valuados por los peritos nombrados, convóquese postores.—Toluca, México, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

70.—13, 18 y 21 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

EDICTO

En los autos del expediente 2725/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO MACIEL RODRIGUEZ, en contra de JORGE LOPEZ AGUILAR, el C. Juez del conocimiento señaló las Catorce Horas del Día Veintinueve de Enero del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del automóvil marca Ford Maverick, modelo 1973, color anaranjado, toldo negro de vinil, placas de circulación 898APR, del Bienio 1984-1985, número de chasis DAF91NM29684, sirva de base la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado, así, como en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado.—Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a ocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El C. Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

147.—19, 20 y 21 Enero.

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

En el expediente número 327/86, Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MARÍA DOMINGA PASCUALI ZANELLA y otros, en contra de INTROCAR, S.A. DE C.V., por auto de siete de diciembre de 1987, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio y se señalan las Trece Horas del Día Veintiseis de Enero de 1988, fijándose como precio base la cantidad de TREINTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, como suerte principal, más intereses penales y demás accesorios, legales siendo los siguientes cinco lotes de terreno denominado El Rocío, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en el Municipio de Coacalco, y que corresponde como sigue: Lote Número Uno. Superficie de 3,631.18 metros; AL NORTE: en 98.68 con lote dos; AL SUR: en 97.96 metros, con Prop. Particular; AL ORIENTE: en 37.00 metros, con Jesús Silva Herzog; AL PONIENTE: en 37.00 metros, con propiedad particular. Lote Número Dos. 3,671.14 metros AL NORTE: 99.76 con lote 3; AL SUR: 98.68 con lote uno; AL ORIENTE: en 37 con Calle Jesús Silva Herzog; AL PONIENTE: 37.00 metros, con propiedad particular. Lote Número Tres. Sup. 3,711.10 metros y AL NORTE: 100.84 metros, con Lote cuatro; AL SUR: 99.76 metros, con lote dos; AL ORIENTE: 37 con Calle Jesús Silva Herzog; AL PONIENTE: en 37.00 metros, con propiedad particular. Lote Número Cuatro. Sup. 3,751.06 y AL NORTE: 101.92 con Lote cinco; AL SUR: 100.84 metros, con lote tres; AL ORIENTE: 37.00 metros, con Calle Jesús Silva Herzog; AL PONIENTE: 37.00 con propiedad particular. Lote Número Cinco. Sup. de 3,791.02 metros AL NORTE: 103.00 metros, con lote seis; AL SUR: en 101.92 metros, con lote cuatro; AL ORIENTE: 37.00 metros, con Calle Jesús Silva Herzog; y AL PONIENTE: en 7.00 metros, con propiedad particular.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y servirán para anunciar la venta de los lotes embargados.—Ecatepec de Morelos, Méx., a nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

61.—12 y 21 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

SEÑORA MARIA DEL CARMEN SOTO
VDA. DE CRUZ.

La señora MARIA CRUZ VDA. DE CRUZ, le demanda en el Expediente número 87/87, en el Juicio Ordinario Civil y con fundamento en el Artículo 932 del Código Civil en vigor, la prescripción Adquisitiva respecto de un inmueble ubicado en las calles de Filiberto Gómez número 10 de la población de Almoloya de Alquisiras, Méx., mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; Norte: 33.00 metros con Doña Jesús Sotelo; Al Sur: en dos líneas, la primera de 11.35 metros con calle de su ubicación, la segunda de 39.00 metros con Carlos Izquierdo; Oriente: 35.00 metros con Elvira Flores; Poniente: en un tramo de 4.85 metros con calle Antonio Zimbrón y otro de 29.15 metros con Doña Jesús Sotelo, así como otras prestaciones. Por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor, con el apercibimiento de que en el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del Artículo 196 del Código Procesal Civil en vigor, debiéndose fijar además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el Periódico Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación, por el término de tres se dice por tres veces de ocho en ocho días.—DOY FE.—Sultepec, Méx., Noviembre 10 de 1987.—El C. Secretario, P.D. Enrique Orihuela Garfias.—Rúbrica.

43.—11, 21 Enero y 2 Feb.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO SAKANY.

RANULFO SEGURA ORTIZ, en el expediente marcado con el número 741/87, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 9, de la manzana 25, Colonia Metropolitana de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.82 metros, con Lote 10; AL SUR: 16.82 metros, con Lote 8; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Lote 48; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle Xochimilco, con una superficie total de 49.64 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su Rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, y en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintin días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

52.—11, 21 Enero y 2 Feb.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: ERASMO NEMORIO
SUMANO CORZO.

LUCIA AMBROSIO VERGARA, ha promovido ante este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), expediente número 573/87, Primera Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado ERASMO NEMORIO SUMANO CORZO, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y EL RUMBO de la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en los términos del Artículo 195 del Código en consultal, debiéndose fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a disposición del demandado en la Secretaría. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

46.—11, 21 Enero y 2 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

EXP. 1512/87, PEDRO FLORES PADILLA, promueve diligencias información Ad-perpétuam, respecto inmueble propiedad particular denominado "OXPANCO", ubicado San Pedro Nexapa, México, que mide y linda; NORTE: 40.00 metros con Calle Galeana; SUR: 40.00 metros con Juan Macario; ORIENTE: 100.00 metros con Pablo Agustín y PONIENTE: 100.00 metros con Ascencio Flores Remigio y actualmente con José Martínez Hernández.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad.—Dado en Chalco, México, a los 27 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

121.—18, 21 y 26 Enero.

EXP. 1435/87, IRMA ESPINOZA XOCOPA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpétuam, sobre un inmueble de propiedad particular denominado "SANTA CRUZ", ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, Distrito de Chalco, México, mide y linda NORTE: 101.70 metros con José Espinoza Montes de Oca, SUR: 101.70 metros con Rafael Ruiz; ORIENTE: 10.00 metros con Calle Morelos; PONIENTE: 10.00 metros con Ricardo Silva.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y otros periódicos de mayor circulación en la Entidad, dado en Chalco, México a los 11 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Zenón Colín Lucio.—Rúbrica.

121.—18, 21 y 26 Enero.

EXP. 1436/87, SILVIA LOPEZ BETANZOS, promueve diligencias información ad-perpétuam, respecto inmueble propiedad particular denominado "TOMATLA", ubicado en Tlamanalco, México, que mide y linda; NORTE: 18.29 metros con Silvana Velázquez de Ortega; SUR: 19.25 metros con Ernestina Fuentes y del Toro; ORIENTE: 11.88 metros con camino y PONIENTE: 12.00 metros con camino.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.—Dado en Chalco, México, a los 17 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

121.—18, 21 y 26 Enero.

EXP. No. 1569/87, EUGENIA TOLEDANO PEREZ, promueve diligencias de Información Ad-perpétuam, sobre un inmueble de propiedad particular denominado "TLALNEPANTLA", ubicado en la Población de Santiago Mamalhuazuca, Municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, mide y linda; NORTE: 78.40 metros con María Bernal Galicia; SUR: 78.40 metros con Calle Iturbide; ORIENTE: 31.00 metros con Avenida Nacional; PONIENTE: 31.00 metros con Abel Castañeda Arenas.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado, y otro periódico de mayor circulación en la Entidad, dado en Chalco, México, a los 14 días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

121.—18, 21 y 26 Enero.

EXP. 1582/87, AMANDA CONTRERAS SUAREZ, promueve diligencias de información ad-perpétuam, respecto predio propiedad particular denominado "SAN JOSE", ubicado en Juchitepec, México, que mide y linda; NORTE: 30.44 metros con Avenida 16 de Septiembre; SUR: 30.44 metros con Agustín Quiroz; ORIENTE: 12.20 metros con Guadalupe Quiroz y PONIENTE: 12.20 metros con Calle de Mina.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad.—Dado en Chalco, México, a los 5 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

121.—18, 21 y 26 Enero.

EXP. 1556/87, MA. ANTONIA YOLANDA CORDOVA CHAVEZ, promueve diligencias información ad-perpétuam, respecto dos inmueble propiedad particular denominado "YANGUITALALPA" y "TLACOYUCO", ubicados en los Reyes Acatlixhuayán, México, que mide y linda; NORTE: 24.90 metros con Rosario Flores; SUR: 36.00 metros con camino ORIENTE: 65.80 metros con Carretera y PONIENTE: 45.00 metros con Luis Cristallinas.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad.—Dado en Chalco, México, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos., C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

121.—18, 21 y 26 Enero.

EXP. 1538/87, SATURNINO LOPEZ CABRERA, promueve diligencias información Ad-perpétuam, respecto inmueble propiedad particular denominado "EL CEDRO", ubicado en Ayotla, México, que mide y linda; NORTE: 25.80 metros con Manuel Guerrero; SUR: 25.80 metros con Daniel López; ORIENTE: 7.50 metros con barranca y PONIENTE: 7.50 metros con Calle de Xico.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad.—Dado en Chalco, México, a los 2 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

121.—18, 21 y 26 Enero.

EXP. 1485/87, HECTOR FERNANDEZ ROUSSELON, promueve diligencias de información ad-perpétuam, sobre un inmueble de propiedad particular denominado "TEXCALZINGO", ubicado en la población de Amecameca, México, mide y linda; NORTE: 89.00 metros con Montes Comunales; SUR: 49.00 metros con Eduardo Sunderman; ORIENTE: 300.00 metros con Camino; PONIENTE: 250.00 metros con Río.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y otros periódicos de mayor circulación en la Entidad, dado en Chalco, México, a los 23 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

121.—18, 21 y 26 Enero.

JUZGAPO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente 727/87, ELVIRA PULIDO GARCIA, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre el Inmueble ubicado en la Avenida Juárez número 515 en el Municipio de Santiago Tlanguistenco, México, mismo que lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fé y con el carácter de propiedad, durante más de cinco años cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 9.64 metros (nueve metros sesenta y cuatro centímetros) con Catalina Archundia, actualmente servidumbre de Paso; AL SUR: 9.64 metros (nueve metros sesenta y cuatro centímetros), con Luz Castro, actualmente Andrés López Castro; AL ORIENTE: 8.10 metros (ocho metros diez centímetros), con Avenida Juárez. AL PONIENTE: 8.10 metros (ocho metros diez centímetros), con Dolores Rosas Escalona, con una superficie total de 78.084 M2. Aproximadamente.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México a 12 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Gerardo Alberto González Becerril.—Rúbrica.

83.—13, 18 y 21 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

JUANA DE PAZ LOPEZ, en el Expediente 157/87, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-Perpetuam, ante este Juzgado, respecto de un terreno denominado "MARIA FELIX", ubicado en domicilio conocido en la población de San Lucas del Pulque, Municipio de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 43.00 metros con el señor Cirilo Tejedor; AL SUR: 36.00 metros con el señor Abacuc; AL ORIENTE: 62.00 metros con Faustino Cruz y AL PONIENTE: 68.00 metros con el señor Abacuc. Con una superficie total de 2,586.00 metros cuadrados.

Se admitió en sus términos la promoción ordenándose su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se creyó con mejor derecho sobre el inmueble pase a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Temascaltepec, México, a doce de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 128.—18, 21 y 26 Enero.

JUANA DE PAZ LOPEZ, en el Expediente 158/87, promueve ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "LA PRESA", ubicado en domicilio bien conocido en la población de San Lucas del Pulque, Municipio de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 157.00 metros con una cerca; AL SUR: 157.00 metros con un Río; AL ORIENTE: 122.00 metros con el señor Clemente González y AL PONIENTE: 122.00 metros con la señora Herlinda López, al cual tiene una superficie total de 19,154.00 metros cuadrados.

Se admitió la promoción ordenándose su publicación por 3 veces de 3 en 3 días, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se creyó con mejor derecho sobre el inmueble pase a deducirlo en términos de Ley.—Temascaltepec, México, a doce de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 128.—18, 21 y 26 Enero.

JUANA DE PAZ LOPEZ, en el Expediente Número 156/87, promueve ante este Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "EL ZAPOTE", ubicado en domicilio conocido en la población de San Lucas del Pulque, perteneciente al Distrito Judicial de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 71.00 metros con el señor Cándido Osorio; AL SUR: dos líneas, una de 43.00 metros, otra de 63.00 metros con carretera a San Lucas del Pulque; AL ORIENTE: en tres líneas, una de 42.00 metros, otra de 27.00 metros y 4.00 metros colindando con Luisa López y AL PONIENTE: 195.00 metros con los señores Santos Damían Alberto Ciriano y Consuelo González.—Teniendo una superficie de 13,260.00 metros cuadrados.

Se admitió la promoción ordenándose su publicación por 3 veces de 3 en 3 días, en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se creyó con mejor derecho sobre el inmueble pase a este Juzgado a deducirlo en término de Ley.—Temascaltepec, México, a 12 de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 128.—18, 21 y 26 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE 721/87, JUSTO JIMENEZ ALCANFARA, promueve en la Vía Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 21.70 metros (veintiún metros con setenta centímetros) con Lorenzo Mendoza; AL SUR: 21.70 metros (veintiún metros con setenta centímetros), con Dolores Acacio de S.; AL ORIENTE: 24.00 metros (veinte metros cero centímetros) con Gertrudis Arias García, AL PONIENTE: 24.00 metros con Calle Progreso, con una superficie de 520.87 M2. (Quinientos veinte metros con ochenta centímetros cuadrados).

El C. Juez dió entrada a su promoción y ordenó su publicación en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

130.—18, 21 y 26 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 723/87, LUCIA MORA HERNANDEZ Y OTROS, en la vía Jurisdicción Voluntaria, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble urbano ubicado en Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 60.00 (sesenta metros cero centímetros), con María de los Angeles Apellana de Salgado y 1.60 metros (un metro sesenta centímetros) con Camilo Carbajal; AL SUR: 52.40 metros (cincuenta y dos metros cuarenta centímetros) con María Teresa Mendoza; AL ORIENTE: 2 unidades de 1.15 metros (un metro cincuenta y cinco centímetros) con Dionisio Gómez A. y 25.00 (veinticinco metros cero centímetros) con Camilo Carbajal; AL PONIENTE: 22.40 metros (veintidos metros cuarenta centímetros) con Calle de Progreso.

El C. Juez dió entrada a su promoción y ordenó su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, por tres veces, de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

131.—18, 21 y 26 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1317/87 JOSE GUADALUPE JORGE MIRANDA SALGADO, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en la Privada de Juan Aldama s/n. de San Mateo Oxtotlán, perteneciente a este Distrito Judicial, con una superficie aproximada de 227.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.00 metros, con fracción de Alfonso Cuervo Vallada; AL SUR: 21.00 metros, con Mva. de la Luz Cuervo Piñón; AL ORIENTE: 20.00 metros, con propiedad de Dámaso Hernández; AL PONIENTE: 20.50 metros, con propiedad de Socorro Salgado Vda. de Miranda y Emilia Miranda Salgado.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, México, a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Secretario, Lic. Victoria García Cardoso.—Rúbrica.

132.—18, 21 y 26 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

"AURORA INTERNACIONA", S.A., POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

AGUSTIN DOMINGUEZ EVANGELISTA, en el expediente número: 416/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número: 39, de la manzana 153, de la Col. Aurora, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 38; AL SUR: 17.00 metros, con lote 40; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Dos Arbolitos; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Lote 17. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

53.—11, 21 Enero y 2 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Expediente número: 460/984, FIDENCIO DE PAZ GARCIA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (terreno con casa) ubicado en Santa María Pipioltepec, perteneciente al Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas, colindancias y superficie; AL NORTE: 40.75 metros y linda con Fidencio de Paz García; AL SUR: 40.50 metros y linda con Felisa García García; AL ORIENTE: 18.10 metros y linda con Luis Guadarrama Guadarrama; AL PONIENTE: 17.79 metros y linda con Ma. de los Angeles Loza. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 720.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Valle de Bravo, Méx., a 32 de Junio de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

133.—18, 21 y 26 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 465/987, CASILDA PLATA ALCANTARA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Bonsho, Municipio de Temascalcingo, Méx., Distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y linda: NORTE: 51.90 metros, con Juana de la O.; SUR: 24.30 y 13.30 metros, con Arroyo; ORIENTE: 20.19 metros, con Calle sin nombre; PONIENTE: 30.20 metros, con Juan de la O. Superficie Aproximada: 1,125.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 17 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

127.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 390/987, DOMINGO HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Aquiles Serdán, Municipio y Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 9.50 metros, con Calle; SUR: 9.50 metros, con Angel Hernández; ORIENTE: 23.70 metros, con Angel Hernández; PONIENTE: 23.70 metros, con Raúl Correa. Superficie: 220.40 M2., Construc. 40.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 15 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

127.—18, 21 y 26 Enero

Exp. 497/987, ANGEL HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Aquiles Serdán, Municipio y Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 23.70, 9.50 y 11.00 metros, con Jesús Correa y Domingo Hernández Vázquez; SUR: 23.70 y 9.60 metros, con Pedro Morales; ORIENTE: 12.20 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 11.60, 4.60 y 8.00 metros, con Derecho de Vía. Superficie Aprox.: 773.34 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 19 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

127.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 496/987, JORGE GOMEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Iturbide s/n. en Acambay, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Mario Flores Garduño; SUR: 10.00 metros, con Leonor Alvarado Vda. de González; ORIENTE: 15.00 metros, con Ventura Colín Pérez; PONIENTE: 15.00 metros, con Calle sin nombre. Superficie Aprox.: 150.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 19 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

127.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 495/987, VERONICA CHEW VARGAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Cuauhtémoc, Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Miguel Rebollo; SUR: 10.00 metros, con Concepción Vargas; ORIENTE: 20.00 metros, con Camino Vecinal; PONIENTE: 20.00 metros, con Concepción Vargas. Superficie Aprox.: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 19 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

127.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 492/987, LUNES ENRIQUE BERAUD P. Y ALFREDO ZAMORA DAMIRON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hgo, Méx., mide y linda: NORTE: 52.50 metros, con Calle sin Nombre; SUR: 52.50 metros, con Calle sin nombre; ORIENTE: 27.00 metros, con Félix Zúñiga; PONIENTE: 33.00 metros, con Dr. Enrique Valencia M. Superficie Aproximada: 1,500.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 17 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

127.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 423/987, NATIVIDAD LUCIO GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de La Magdalena, Municipio de Temascalcingo, Méx., Distrito de El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: 52.50 metros, con Marcos Lucio García; SUR: 54.60 metros, con Nemecio Miguel y Vicente Corona; ORIENTE: 28.00 metros, con Vicente Corona y Filemón Lucio; PONIENTE: 28.00 metros, con Carretera Temascalcingo-Acambay, Méx. Superficie Aprox.: 1,499.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 17 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
127.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 490/987, OFELIA VALENCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Acambay-Boctó, Municipio de Acambay, Méx., Distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y linda: NORTE: 90.00 metros, con Daniel González; SUR: 90.00 metros, con Daniel González; ORIENTE: 20.00 metros, con Daniel González; PONIENTE: 20.00 metros, con Carretera Acambay-Boctó. Superficie Aproximada: 1,600.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 17 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
127.—18, 21 y 26 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 2465/87, GUILLERMO VALENCIA DELGADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 81.00 metros con Filemón Lozada; SUR: 78.47 metros con Vicente Pérez, ORIENTE: 91.25 metros con Guadalupe Valencia Reyes. PONIENTE: 78.00 metros con Rafael Valencia Reyes.

Superficie Aproximada: 6,385.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

129.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 2463/87, VICENTE HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 17.65 metros con Gabino Tenorio, SUR: 9.20 metros con carretera, 8.00 metros con Gonzalo Flores. ORIENTE: 24.00 metros con Gonzalo Flores, 4.90 metros con Víctor Pineda. PONIENTE: 28.30 metros con Gabino Tenorio.

Superficie Aproximada: 297.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

129.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 2466/87, ELVIRA SOLANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 32.10 metros con carretera Federal, SUR: 36.87 metros con camino. ORIENTE: 132.40 metros con Enriqueta González, PONIENTE: 147.30 metros con Alejandro Montes.

Superficie Aproximada: 4,822.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

129.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 2577/87, JORGE VANEGAS PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 103.04 metros con Genaro Orozco. SUR: 102.09 metros con Paula Martínez. ORIENTE: 25.02 metros con camino. PONIENTE: 25.05 metros con Vicente Sánchez.

Superficie Aproximada: 2,567.07 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

129.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 2468/87, GONZALO FLORES CALDERON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Tlalmanalco, mide y linda: NORTE: 8.00 metros con Vicente Hernández, SUR: 8.00 metros con carretera. ORIENTE: 24.00 metros con Víctor Pineda. PONIENTE: 24.00 metros con Vicente Hernández.

Superficie Aproximada: 192.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

129.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 2530/87, RANULFO RAMOS MOYSEN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 37.25 metros con Silvestre Banda Galicia, SUR: 37.50 metros con Jerónimo Sánchez, ORIENTE: 40.00 metros con calle. PONIENTE: 38.40 metros con Bibiano Sánchez.

Superficie Aproximada: 1,462.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

129.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 2467/87, GABINO TENORIO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 35.00 metros con río. SUR: 15.00 metros con carretera, 17.65 metros con Vicente Hernández, ORIENTE: 28.30 metros con Vicente Hernández, 44.25 metros con Víctor Pineda. PONIENTE: 59.10 metros con Judith Ruiz.

Superficie Aproximada: 1766.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

129.—18, 21 y 26 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O S

Exp. 423/87, GASTON LUNA LUNA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en: El Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 36.25 mts. con Francisca Luna Luna; SUR: 36.25 mts. con Alejandra Luna Luna; ORIENTE: 12.20 mts. con Reynalda Camacho; PONIENTE: 11.20 mts. con Privada sin nombre.

Superficie Aproximada: 424.12 M2. y 65.00 M2. de Construcción.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

129.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 424/87, MA. ELENA LUNA LUNA, promueve inscripción Administrativa sobre el inmueble ubicado en: El Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 13.05 mts. con Reynalda Camacho; SUR: 18.125 mts. con Francisca Luna Luna; ORIENTE: 24.40 mts. con Regina Luna Luna; PONIENTE: 22.40 mts. con Privada sin nombre.

Superficie Aproximada: 423.07 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

129.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 231/87, RUFINA HERNANDEZ SOTO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Bartolomé Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 147.00 mts. con Laguna de Agua; SUR: en dos líneas de 81.30 y 135.00 mts. con Camino Vecinal y Artemio Sánchez Ledezma; ORIENTE: 272.00 mts. con Jaime Hernández Ibañeta y Diácano Hernández Soto; PONIENTE: en dos líneas de 65.90 y 209.00 mts. con Artemio Sánchez Ledezma y Canal de Agua.

Superficie Aproximada: 57,742.95 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., 17 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

129.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 314/87, J. ISABEL MONTIEL RODRIGUEZ, promueve inscripción Administrativa sobre el inmueble ubicado en: San Juan Zitaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 25.00 mts. con Vicente Rodríguez; SUR: 25.20 mts. con Trinidad Hernández; ORIENTE: 35.00 mts. con Domingo Pérez; PONIENTE: 35.00 mts. con Tomás Bastida.

Superficie Aproximada: 875.00 mts. cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., 13 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

129.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 478/87, IRMA FLORES DE MONTAÑO, promueve inscripción Administrativa sobre el inmueble ubicado en: Juan San Juan Zitaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 47.00 mts. con Feliciano Barrera su sucesión; SUR: 66.70 mts. con Francisco Sánchez su sucesión; ORIENTE: 32.60 Mts. con Soledad Montaña; PONIENTE: 39.80 mts. con Calle Pública.

Superficie Aproximada: 2057.97 m2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., 13 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

129.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 477/87, TOMAS MONTAÑO CRUZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en: San Juan Zitaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 97.00 mts. con J. Inés Montaña Velázquez; SUR: 97.00 mts. con Delfino Montaña y Landro Chávez Barrera; ORIENTE: 50.00 mts. con un Carril; PONIENTE: 50.00 mts. con Pablo Montaña.

Superficie Aproximada: 4850.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., 13 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

129.—18, 21 y 26 Enero.

Exp. 425/87, ALEJANDRA LUNA LUNA, Promueve inscripción Administrativa sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 36.25 mts. con Gastón Luna Luna; SUR: 47.80 mts. con Enrique Luna y Refugio Luna; ORIENTE: 12.20 mts. con Reynalda Camacho; PONIENTE: 11.20 mts. con Privada sin nombre.

Superficie aproximada: 491.63 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., 3 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

129.—18, 21 y 26 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. No. 602/984/87, JESUS DIAZ MONTES DE OCA, promueve inscripción Administrativa de un inmueble ubicado en Calle Juárez Sur No. 50 Tenango de Arista, Mpio. y Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 14.30 metros, con Sabino Martínez; SUR: 14.30 metros, con Guillermo Montes de Oca; ORIENTE: 8.11 metros, con Calle Juárez; PONIENTE: 8.11 metros, con Enrique Sánchez. Superficie: 116.00 M2.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

123.—18, 21 y 26 Enero.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.